

ACTA DE LA SESIÓN No. 001-CEPGCDHCI-2021

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

SESIÓN No. 001-CEPGCDHCI-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, 08h00.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO:

Buenos días con todos y todas, señores Asambleístas señoras Asambleístas, compañeros de nuestros equipos de nuestros Asambleístas que conforman esta Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, vamos a dar inicio a esta primera Sesión en donde se van a designar a nuestras autoridades, en virtud de lo previsto en el inciso tercero del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 5 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me corresponde dirigir esta primera Sesión, y en la cual estará como Secretario Ad-Hoc a quien he invitado que participe y nos acompañe, el abogado Daniel Acero, funcionario de la Asamblea Nacional.

De acuerdo compañeras y compañeros.

En vista de que no existe objeción alguna proceda secretario Ad-hoc por favor.

Señor secretario dé lectura del inciso tercero del artículo 23 Ley Orgánica de la Función Legislativa, y el artículo 5 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Buenos días con todos los presentes, con su venia señor coordinador, me permito leer el artículo 23 Ley Orgánica de la Función Legislativa, respecto a la integración de las Comisiones Especializadas Permanentes, inciso tercero, "*En el plazo máximo de cuatro días siguientes a su integración, las comisiones se instalarán previa convocatoria y coordinación provisional del primer asambleísta designado para esa comisión y procederán a la elección, por separado, de*

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución de la República, establece: *"Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas."*

Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa manifiesta: *"Funciones de las comisiones especializadas permanentes. - Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: 1. Designar a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente, de entre sus miembros, bajo criterios de paridad y alternancia de género, quienes durarán dos años en sus funciones;*

(...) Las comisiones adoptarán sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes. (...)"

Que, el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *"Las comisiones especializadas se rigen por la Constitución, la presente Ley, el reglamento correspondiente y demás normativa interna aplicable. Lo que no se encuentre establecido de manera expresa, seguirá las mismas reglas que se aplican en las sesiones del Pleno."*

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que el primer asambleísta designado para la comisión, en el plazo máximo de cuatro días de la integración por decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, convocará y coordinará provisionalmente la elección de una presidenta o un presidente y una vicepresidenta o un vicepresidente.

Que, la instalación de la primera sesión de la presente comisión tiene como único objetivo de fondo la elección de las autoridades que corresponden al cargo de presidencia y vicepresidencia conforme lo ordena el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

En amparo de las normas citadas, se procede a emitir el:

una presidenta o un presidente y una vicepresidenta o un vicepresidente.”, hasta ahí el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa el inciso tercero.

Artículo 5 del del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, "Artículo 5.- Estructura de las comisiones especializadas permanentes. Cada comisión especializada permanente estará estructurada de la siguiente manera: 1. Pleno de la comisión especializada; 2. Una presidenta o presidente; 3. Una vicepresidenta o vicepresidente; 4. Una secretaria relatora o secretario relator; nombrados por el Presidente de la Asamblea Nacional y que no serán asambleístas; 5. Una prosecretaria relatora o prosecretario relator, nombrados por la o el Presidente de la Asamblea Nacional, que no serán asambleístas y de quienes se procurará pertenezcan a la carrera legislativa; 6. Dos asesoras o asesores de nivel 1, solicitados bajo contratación por la o el presidente de la comisión especializada permanente; y, 7. Una o un asistente administrativo, solicitado bajo contratación por la o el presidente de la comisión especializada permanente." Hasta ahí señor coordinador.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Sr. secretario por favor verifique el quórum para instalar esta primera Sesión No. 001.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Con su autorización señor coordinador, procedo a tomar asistencia:

Asambleísta	PRESENTE	AUSENTE
María Fernanda Astudillo Barrezueta	PRESENTE	
Sandra Sofía Sanchez Urgíles	PRESENTE	
Gruber Cesario Zambrano Azua	PRESENTE	
Edgar Patricio Quezada Patiño	PRESENTE POR VIDEOCONFERENCIA	
Mario Femando Ruiz Jácome	PRESENTE	
Javier Virgilio Saquicela Espinoza	PRESENTE	
Janeth Paola Cabezas Castillo	PRESENTE	
Victoria Tatiana Desintonio Malave	PRESENTE	

José Fernando Cabascango Collaguazo	PRESENTE	
Total	9 PRESENTES	

Señor Coordinador de la sesión contamos con 9 asambleístas presentes en esta sesión, por tanto, contamos el quórum reglamentario para iniciar la Sesión.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO:
Señor secretario por favor dé lectura a la convocatoria de sesión.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Con su autorización señor coordinador, procedo a tomar asistencia: CONVOCATORIA, SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD.- En mi calidad de Coordinador Provisional, de conformidad con lo previsto en el tercer inciso artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 5 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a la Sesión No. 001-CEPGCDHCI-2021, la cual se realizará de manera presencial en el Palacio Legislativo piso 5 ala occidental, el día Viernes 21 de mayo de 2021 a las 08h00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de Presidenta o Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. 2. Elección de Vicepresidenta o Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. 3. Posesión de las nuevas autoridades de la Comisión. 4. Clausura de la Sesión. Firma As. José Fernando Cabascango Collaguazo, hasta aquí el texto de la convocatoria señor Coordinador.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO:
Señor secretario por favor tome votación para aprobar el orden del día:

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Con su autorización señor coordinador, procedo a tomar votación:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María Fernanda Astudillo Barrezueta	X		
Sandra Sofía Sanchez Urgíles	X		
Gruber Cesario Zambrano Azua	X		
Edgar Patricio Quezada Patiño	X		
Mario Femando Ruiz Jácome	X		
Javier Virgilio Saquicela Espinoza	X		
Janeth Paola Cabezas Castillo	X		
Victoria Tatiana Desintonio Malave	X		
José Fernando Cabascango Collaguazo	X		
Total	9		

Señor Coordinador contamos con 9 votos a favor, queda aprobado el orden del día.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO:
 Primer punto del orden del día por favor.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Primer punto del orden del día: Elección de Presidenta o Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO:
 Tienen la palabra los señores y señoras asambleístas.

ASAMBLEÍSTA SANDRA SOFÍA SANCHEZ URGÍLES: Pido la palabra señor coordinador.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO:
 Tienen la palabra la asambleísta Sofía Sánchez.

ASAMBLEÍSTA SANDRA SOFÍA SANCHEZ URGÍLES: Muy buenos días compañeras y compañeros asambleístas que nos acompañan, en aras de

iniciar el trabajo de esta Comisión tan álgida quisiera agilizar y mocionar a quienes podrían ser nuestras autoridades, mociono al señor Fernando Cabascango, para que sea el presidente y como vicepresidenta a Victoria Tatiana Desintonio Malavé, que se tome esta moción señor coordinador.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Gracias señora asambleísta, vamos a ir abordando punto por punto por favor señor secretario tome votación de la moción presentada por la asambleísta Sánchez, para la primera autoridad de presidente o presidenta.

ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA: Que la Comisión vote primero solo por el Presidente y que se modifique la moción.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Estamos de acuerdo señores Asambleístas, al no haber objeción alguna Asambleísta Sánchez para que modifique la moción.

ASAMBLEÍSTA SANDRA SOFÍA SANCHEZ URGÍLES: Bueno entonces modificando la moción señor coordinador, que se vote primero por la calidad de presidente, se mocionaría solo la votación del presidente y que se haga la votación por separado, si es posible.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Si menciona el nombre por favor para que quede.

ASAMBLEÍSTA SANDRA SOFÍA SANCHEZ URGÍLES: Mociono para presidente a Fernando Cabascango Collaguazo, que se proceda a votación por favor.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Señor secretario por favor tome votación de la moción presentada por la As. Sofía Sánchez.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Señoras y señores asambleístas se pone a consideración del Pleno de la Comisión la moción de la As. Sofía Sánchez a la candidatura del As. José Fernando Cabascango para presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, procedo a tomar votación:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María Fernanda Astudillo Barrezueta	X		
Sandra Sofía Sanchez Urgíles	X		
Gruber Cesario Zambrano Azua		X	
Edgar Patricio Quezada Patiño	X		
Mario Femando Ruiz Jácome			X
Javier Virgilio Saquicela Espinoza	X		
Janeth Paola Cabezas Castillo	X		
Victoria Tatiana Desintonio Malave	X		
José Fernando Cabascango Collaguazo	X		
Total	7	1	1

Señor Coordinador contamos con siete **(7)** votos a favor, un **(1)** voto en contra y una **(1)** abstención, **ha sido APROBADO la moción de la asambleísta Sofía Sánchez, que nominaba al asambleísta José Fernando Cabascango como Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.**

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Siguiendo punto del orden del día, señor secretario.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Siguiendo punto del orden del día: Elección de Vicepresidenta o Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Tienen la palabra los señores y señoras asambleístas.

ASAMBLEÍSTA MARÍA FERNANDA ASTUDILLO BARREZUETA: Pido la palabra señor coordinador.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO:
Tienen la palabra señora asambleísta.

ASAMBLEÍSTA MARÍA FERNANDA ASTUDILLO BARREZUETA:
Compañeros y compañeras miembros de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en mi condición de mujer asambleísta con un sentido estricto del cumplimiento con la voluntad de mis mandantes que representan más del cuarenta y ocho por ciento de los ecuatorianos, quiero mocionar a una mujer abogada profesional, que desde muy joven ha venido trabajando junto a las organizaciones sociales, siempre con la firme idea de luchar contra las causas de las desigualdades, de la injusticia, considero loable que su designación por su amplia experiencia en el seguimiento y evaluación de leyes de participación ciudadana, constitución del dos mil ocho, organizaciones juveniles, movimientos de mujeres y demás situaciones que han sido bien desempeñadas sin vender sus principios y valores, puesto que ha trabajado reiteradamente ayudando a los más desfavorecidos, en plena coherencia con el fin de esta comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, **mociono a la abogada compañera Victoria Desintonio para vicepresidencia de la misma**, compañeros nosotros haremos escuchar la voz de quienes claman dignidad, hasta ahí mi intervención señor coordinador.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO:
Señor secretario tome votación de la moción presentada por la As. Fernanda Astudillo.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Con su venia señor coordinador procedo a tomar votación de la moción presentada por la asambleísta María Fernanda Astudillo a la candidatura de la asambleísta Victoria Desintonio para vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, procedo a tomar votación:

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
María Fernanda Astudillo Barrezueta	X		
Sandra Sofía Sanchez Urgíles	X		
Gruber Cesario Zambrano Azua			X
Edgar Patricio Quezada Patiño			X
Mario Femando Ruiz Jácome			X
Javier Virgilio Saquicela Espinoza	X		
Janeth Paola Cabezas Castillo	X		
Victoria Tatiana Desintonio Malave	X		
José Fernando Cabascango Collaguazo	X		
Total	6		3

Señor Coordinador contamos con seis **(6)** votos a favor, cero **(0)** votos en contra y tres **(3)** abstenciones, **ha sido APROBADO** la moción de la **asambleísta María Fernanda Astudillo Barrezueta**, que nominaba a la **asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malave** como vicepresidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Siguiendo punto del orden del día: punto tres, posesión de las nuevas autoridades de la Comisión.

COORDINADOR AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: En este punto quiero designar al asambleísta Virgilio Saquicela Espinoza, a fin de que proceda con la posesión de las autoridades de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad.

ASAMBLEÍSTA JAVIER VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA: Señor asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, usted ha sido designado para presidir la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos,

Derechos Colectivos y la Interculturalidad, jura actuar en apego a la Constitución de la República y las normas de la Asamblea Nacional.

ASAMBLEÍSTA JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: SI JURO

ASAMBLEÍSTA JAVIER VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA: Si así lo hace tendrá todo el apoyo de absolutamente todos los de la comisión y los ecuatorianos, queda legalmente posesionado.

ASAMBLEÍSTA JAVIER VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA: Señora asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malave, usted ha sido designada vicepresidenta de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, jura actuar y cumplir con la Constitución de la República y las normas de la Asamblea Nacional.

ASAMBLEÍSTA VICTORIA TATIANA DESINTONIO MALAVE: Por mi patria, por mi bancada si juro.

ASAMBLEÍSTA JAVIER VIRGILIO SAQUICELA ESPINOZA: Si así lo hace que la patria los premie y nosotros también como legisladores reconozcamos su trabajo, queda legalmente posesionada.

PRESIDENTE AS. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO: Una vez que se han agotado el orden del día, se da por clausurado esta primera sesión.

SECRETARIO AD-HOC ABG. DANIEL ACERO: Se toma nota señor Presidente, se clausura la sesión.



Firmado electrónicamente por:
JOSE FERNANDO
CABASCANGO
COLLAGUAZO

As. JOSÉ FERNANDO CABASCANGO COLLAGUAZO
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD



Firmado electrónicamente por:
**DANIEL TEODORO
ACERO
TIPANLUIZA**

Abg. Daniel Acero
SECRETARIO AD-HOC
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS
Y LA INTERCULTURALIDAD**

Anexos: Convocatoria zimbra/ SESIÓN No. 001-CEPGCDHCI-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, 08h00.